

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2022-ALC/MPT

Tarma, 31 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

VISTO:

La necesidad de modificar y/o actualizar los nuevos cargos estructurales de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Tarma, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2021-CMT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2021-CMT, se aprueba la ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA;

Que, en el organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de Tarma se determinan cinco (05) gerencias de línea: Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Gerencia de Servicios a la Comunidad. Se agrupan los Órganos y Unidades Orgánicas por niveles, desagregándolos por capítulos y con numeración secuencial, señalando además la naturaleza jurídica, competencias y funciones generales de la entidad, base legal, estructura orgánica, funciones y el organigrama institucional;

Que, estando a lo dictaminado, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° numeral 6) y 42) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo Primero.- DISPONER, que a partir del 01 de febrero del año 2022 las Gerencias y Sub Gerencias, modifiquen la denominación de los nuevos cargos estructurales de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Tarma.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a las diferentes áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tarma, conforme corresponda, la actualización y/o modificación de las Ordenanzas Municipales, para lo cual se **ESTABLECE**, a partir del 01 de febrero de 2022, un plazo de dos (02) meses para su cumplimiento.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Decreto a las diferentes áreas y/o unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tarma. **ENCARGAR**, a Relaciones Públicas su publicación y difusión conforme corresponda.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



José Luis Rosillo Samaniego
ALCALDE